

	Nombre del Documento: Aprobación Pólizas	Versión: 1
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-002
		Fecha: 25-07-2022

Medellín, octubre 02 de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, 1082 de 2015, y demás normas que los modifiquen o deroguen, **EL IDEA** procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato 0276 del 29 de septiembre de 2023, (orden de compra 116656 del 28 de septiembre de 2023) y teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

Número de Contrato:	0276 del 29 de septiembre de 2023 (orden de compra 116656 del 28 de septiembre de 2023)			
Contratante/Entidad Asegurada:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA.			
Contratista/Afianzado:	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA NIT 901.010.523			
Objeto:	RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUI-IDEA			
Plazo del Contrato:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
Valor:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 270.182.760)			
Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO			
Número de Póliza	21-44-101426120			
Tipo de Amparo Exigido	Valor Asegurado por el Contratista	Constitución dd/mm/aaaa	Vencimiento dd/mm/aaaa	Observaciones
Cumplimiento del Contrato	\$ 40.527.414.00	28/09/2023	30/06/2024	Cumple
Calidad del Servicio	\$54.036.552.00	28/09/2023	31/12/2024	Cumple
Pago de salarios	\$13.509.138.00	28/09/2023	31/12/2026	Cumple

Notas: 1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato. 2. El Supervisor del presente contrato debe pedir actualizar las pólizas cuando se firme el acta de inicio. 3. En caso de ampliación y/o adición, el Supervisor del presente contrato deberá realizar el trámite para la ampliación respectiva de las pólizas acá indicadas. 4. Es obligación del Supervisor del respectivo contrato, que toda solicitud realizada a la aseguradora, sus respuestas, y demás documentos, deben constar en la carpeta contractual del presente contrato.



JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
 Director Técnico
 Dirección Jurídica
 Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

P/E: Meliza Múnera López - Abogada Contratista